

MESA REDONDA

APLICACION EFECTIVA DE LEYES Y NORMATIVAS EN TELECOMUNICACIONES

Mejores Prácticas para la Aplicación Efectiva de las Reglas de Telecomunicaciones

Coordinadora: Invitamos a conducir la Mesa Redonda “Mejores Prácticas para la Aplicación Efectiva de Leyes y Normativas en Telecomunicaciones”, al Excelentísimo Doctor, Clóvis Baptista, Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones – CITEI-, en Washington - DC, Estados Unidos. Ingeniero de Telecomunicaciones, graduado en la Pontificia Universidad Católica de Río de Janeiro, en 1972, con extensión en Análisis de Sistemas. Desde marzo de 2002, ocupa el puesto de Secretario Ejecutivo de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones de la OEA, con sede en Washington. Trabajó de 1974 a 1995 en la Embratel, donde ocupó funciones gerenciales de elevada responsabilidad. Fue Asesor Especial del Ministro de Comunicaciones para los Asuntos Internacionales de la ANATEL, desde que fue creada la agencia en el año de 1997, hasta febrero del 2000, de donde salió para ocupar las funciones que desempeña actualmente en la OEA.

Invitamos a la Dra. Roxanne McElvane. La Dra. Roxanne es Asesora Senior para el Desarrollo Internacional del FCC de los Estados Unidos. Es Abogada Licenciada, para las áreas de Washington D.C. y Nueva York, y junto a la Corte Suprema de Estados Unidos. Tiene 20 años de experiencia en Derecho de las Comunicaciones, área en la cual es especializada. En los últimos 8 años, ha trabajado en asuntos de comunicaciones, especialmente asociados a los países en desarrollo.

Invitamos al Dr. Robert Finlay. El Dr. Robert Finlay es actualmente el Director de la National Telecommunications Regulatory Commission de Granada (Comisión Nacional Reguladora de Telecomunicaciones), que es un miembro de la Eastern Caribbean Telecommunications Authority. En los últimos tres años, trabajó como Regulador para garantizar el proceso de liberalización en el sector de telecomunicaciones de Granada. Es Ingeniero de Radio-transmisiones, egresado del Institute of Incorporated Engineers, en Londres, y tiene 30 años de experiencia en la industria de telecomunicaciones. También trabajó en el programa de la MBA en Gerencia de Telecomunicaciones.

Invitamos al Dr. Paul Morgan. El Dr. Paul Morgan es Director General de la Oficina Reguladora de Jamaica. Es graduado en Ingeniería Eléctrica y forma parte de la Asociación de Ingenieros Eléctricos de la Gran Bretaña y de la Institución Jamaicana de Ingeniería. Graduado en Inglaterra, es también Postgraduado en la Universidad de Pen States, en Estados Unidos. Como Director General, tiene la responsabilidad sobre la regulación de telecomunicaciones de energía eléctrica, agua y aspectos relacionados al sector de transportes.

Invitamos al Dr. George Mosse. El Dr. George Mosse es Director Ejecutivo de la Public Utilities Commission Bahamas. Es graduado en la Universidad de Southampton, en Inglaterra, tiene MBA en la Universidad de Cawfield, en Inglaterra. Es ingeniero con especialidad en telecomunicaciones e ingeniería hidráulica. Ocupó las posiciones de Gerente General de la Compañía de Telecomunicaciones de las Bahamas, Gerente General de Agua y Saneamiento de las Bahamas. George Mosse se interesa por la regulación del sector de telecomunicaciones desde 1998. Condujo los estudios en Gerencia de Espectro y Licenciamiento, condiciones de licencias de telecomunicaciones y políticas del sector de telecomunicaciones.

Invitamos al Dr. Luis Gerardo Canchola Rocha. El Dr. Luis Gerardo Canchola Rocha nació en Ciudad de México y se graduó de abogado en 1994. Hizo Maestría en Derecho Económico Corporativo por la Universidad Panamericana. Desempeñó su trabajo durante 13 años en el sector bancario, en las áreas de consultoría jurídica y litigio. En 1997, fue nombrado Director General de Asuntos del Contencioso de la Comisión Federal de Telecomunicaciones, cargo que desempeña hasta hoy.

Invitamos a la Dra. Gabriela Urquidi Morales. Gabriela Urquidi Morales nació en Cochabamba, Bolivia. Es graduada en Derecho por la Universidad Católica Boliviana San Pablo, con especialización en Derecho Administrativo, Tributario y Procedimiento Civil. Realizó otros cursos de postgrado. Fue delegada de Bolivia, en el Grupo de la Comunidad Andina de Naciones en Beijing, China, en la Exposición de Industrias de Telecomunicaciones en 2003. Trabajó en el área de fiscalización como Jefe de Cumplimiento de Metas y Contratos, de la Superintendencia de Telecomunicaciones, de 1998 a 2002. Actualmente, es Directora Jurídica de la Superintendencia de Telecomunicaciones de Bolivia.

Invitamos al Dr. Gabriel Adolfo Jurado Parra. El Dr. Gabriel Adolfo Jurado Parra es Secretario General del Ministerio de Comunicaciones de Colombia. Es abogado, especialista en Derecho Económico y Maestro en Ciencias Políticas y Derecho de las Telecomunicaciones.

Pasamos ahora la palabra al Moderador de esta Mesa Redonda, Dr. Clovis Baptista.

Clovis Baptista Moderador: Muy buenas tardes a todos. En primer lugar, quisiera agradecer a la UIT y a la ANATEL por la invitación que me hicieron para estar presente aquí, con ustedes, en este evento sobre “La Aplicación Efectiva de la Legislación y de la Regulación en Telecomunicaciones”. Antes de dirigirme a los demás integrantes de la Mesa y pedirles que hagan breves intervenciones sobre el tema “Mejores Prácticas en el Área de la Aplicación Efectiva de las Reglas”, me gustaría pedir su anuencia para hablar un poco sobre la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones CITELE.

Somos un organismo internacional, parte integrante de la OEA, que es el organismo político de los países de América. La OEA está constituida por 34 Estados Miembros y, en el caso específico de la CITELE, nosotros tenemos además, una participación activa y permanente del sector privado en nuestros trabajos. Hoy en día, tenemos cerca de 200 miembros asociados privados que participan en todas las actividades de nuestra Comisión.

Me gustaría resaltar que uno de los más importantes proyectos que la CITEI está desarrollando en el momento, es la revisión del llamado “Libro Azul - Políticas de Telecomunicaciones para las Américas”. Tengo en manos la versión del 2000 del Libro Azul, en una publicación conjunta de la CITEI con la UIT. Ahora, estamos trabajando para, que a principios de noviembre de este año, tengamos la 3ª edición lista. Conforme ya les fue transmitido por el Dr. Juan Zavattiero de la UIT, ese libro tiene como propósito servir como manual de referencia sobre la política regulatoria para los países de la región. Por esa razón, debido al extraordinario cambio que se da en el sector de las telecomunicaciones, los miembros de la CITEI juzgaron importante la actualización de nuestra edición de 2000, para poder hacer constar en esa edición, los elementos más importantes que afectan el desempeño del sector de telecomunicaciones en nuestra región.

En el transcurso de este año, tendremos varios eventos de la CITEI, reuniones presenciales, en las que iremos a hacer una evaluación dinámica del progreso de la preparación de este “Libro Azul”. Deseo resaltar que, concomitantemente con las reuniones presenciales de la CITEI, iremos también, con el apoyo del Banco Mundial a realizar una serie de video-conferencias, de forma que se pueda usar la tecnología de la información y de las comunicaciones, con el fin de extender el alcance de este debate que llevaremos a cabo este año.

Quisiera mencionar que, para el próximo día 28 de mayo, realizaremos una video-conferencia que discutirá la visión general del proyecto del “Libro Azul”, y los países tendrán condiciones de manifestarse y presentar los puntos considerados relevantes, para que sean considerados en ese proyecto de desarrollo. En el mes de julio de 2004, haremos otra video-conferencia en donde concentraremos la discusión en el aspecto del servicio y acceso universal. Es decir, ¿qué tipo de recomendaciones deberán constar en el “Libro Azul” con relación a ese particular? En el mes de agosto, realizaremos dos video-conferencias.

Una de ellas abordará cuestiones de la interconexión y otorgamiento de permisos para operadores de los servicios de telecomunicaciones, otra sobre aspectos técnicos y regulatorios de voz sobre el IP. En el mes de noviembre de 2004, finalmente, realizaremos una video-conferencia que irá a abordar el tema de la Regulación “del Uso del Espectro de Radio-comunicaciones en el Mercado Competitivo”.

El resultado de todas esas discusiones quedará reflejado en la versión de esa 3ª edición del “Libro Azul”.

Ese evento será realizado en el Edificio Sede de la OEA en Washington D.C. y la CITEI está trabajando de forma permanente con la UIT para poder hacer que este evento sea un éxito. Esperamos la intensa participación de los Países Miembros de la OEA en ese simposio en particular.

Quisiera anunciar también que, recientemente concluimos un acuerdo con la UIT para llevar a cabo en Washington D.C., durante el período del 22 al 24 de noviembre, el V Simposio Global de Reguladores, evento en el cual, reguladores del mundo entero se reunirán para discutir aspectos referentes a las políticas regulatorias. Dicho evento será realizado en el Edificio Sede de la OEA en Washington D.C., y la CITEI estará trabajando de forma permanente con la UIT, con miras a garantizar que este evento sea un éxito. En

ese particular simposio esperamos contar con la participación intensa de los países miembros de la OEA.

Me gustaría pasar ahora al objetivo de nuestro panel. Pudimos constatar que tuvimos discusiones extremadamente interesantes en estos últimos dos días. De la misma forma, constatamos que en todos los países, todos los Reguladores, enfrentan los mismos desafíos, sean estos pequeños Reguladores, grandes Reguladores, antiguos o nuevos Reguladores – los desafíos son los mismos. En esta Mesa Redonda que concluirá el seminario, nos proponemos a intentar identificar las buenas prácticas en el área de la aplicación efectiva de las reglas, y qué problemas enfrentaron los Reguladores, y lo que podemos aprender.

Pediría a cada miembro de esta Mesa Redonda que nos indique, de forma breve, su concepto sobre lo que entienden de lo que podría ser un conjunto de buenas prácticas de aplicación efectiva de las reglas; qué experiencias tuvieron con ese particular; y qué tipo de plan cada uno tendría, en términos de futuros trabajos, en esa área. Volvería a destacar que el resultado de este seminario será incorporado integralmente al “Libro Azul” del cual les hablé.

Quiero comenzar por el Dr. Paul Morgan, de la Office of Utilities Regulation, de Jamaica, quien necesita retirarse antes. Pediría que nos presentase su visión sobre la cuestión en referencia.

Paul Morgan - Oficina de Regulamentación de Utilidades de Jamaica: Muchas gracias. Antes que nada, quiero agradecer al IUT y a la ANATEL por lo que hasta los momentos ha sido un programa excelente. Me parece que contamos con pocos seminarios como este. Parece que podemos obtener mucho más del mismo, que de largas conferencias. Hay mucho de que hablar cuando lidiamos con la aplicación y buenas prácticas, que pensé que lo mejor que se podría hacer sería concentrarnos en un área solamente. Haré una introducción muy corta, solo para comentar que talvez se hayan confundido cuando hablamos anteriormente de Jamaica y de las diferentes agencias responsables por el sector. No es tan difícil. La Oficina de Regulamentación de Utilidades, es esencialmente el regulador económico y la Autoridad de Gobierno de Espectro se encarga de los temas relacionados al uso del espectro. Es muy simple.

Quisiera decirles que en Jamaica, el sector de las Telecomunicaciones fue liberalizado en base a tres fases. En la primera fase, el sector móvil fue abierto; en la segunda fase, el mercado local; y en la tercera fase, el mercado internacional y, así, el sector entero fue liberalizado. Como pueden imaginar, realizar buenos arreglos en la interconexión eran absolutamente cruciales en esa etapa del proceso. En la primera fase, dos principiantes fueron traídos al mercado para unirse al titular. En la segunda fase, unas 17 licencias fueron emitidas y una compañía construyó la red local que ofrecía tecnología de inalámbricos, y, por supuesto, en la tercera fase, había varios interesados que entraron en el mercado internacional. En cada etapa, como pueden suponer, requirieron del titular que proporcionase los medios para la interconexión.

La ley determinó que, dentro de los 90 días de haber sido promulgada, el titular tendría que fijar un valor de referencia de la interconexión al regulador para su aprobación. El titular estaba en la capacidad de hacer esto y, dentro de un período de 12 meses, antes de pasar por las consultas usuales, pudimos concluir y aprobar esos arreglos de interconexión.

Sucedió algo interesante, el titular no estaba en condiciones de proporcionar datos para estimar los costos y la ley había anticipado este hecho, ya que como pueden imaginar, el titular no necesariamente promocionaría esta actividad rápidamente. Pero nuevamente esto fue previsto por la ley. Lo que se dijo fue que si en el momento que los reguladores no fuesen capaces de fijar esos precios base de interconexión, se les permitían usar un referencial como la base para establecer esos precios, y es exactamente lo que sucedió. Fue interesante porque, habiendo establecido esos precios de interconexión basándose en los referenciales, introdujimos nuevos precios, una vez que los datos estaban disponibles y una vez que los estudios de costo fueron realizados. Naturalmente, cuando se hicieron estudios de costos, los referenciales fueron muy altos y hubo un gran alborozo cuando se trató de reducir los precios que habían sido fijados.

Es claro que el régimen para los arreglos de interconexión y colocación de precios, a mi juicio, es extremadamente importante y pienso que la base para hacer esto es realmente aquella en donde el orden de referencia de interconexión está allí, de forma que los participantes dentro del mercado, al menos, cuenten con una base en la que puedan negociar con el titular. Esta es una sugerencia, para los que no están usando esta metodología piensen bien. Pienso que Bolivia y Costa Rica están usando esta metodología. Gracias

Clovis Baptista – Moderador: Muchas gracias, Sr. Paul Morgan. Quisiera pedirles un poco de paciencia a los presentes porque pasaré la palabra a cada orador, y al final tendremos la sesión de preguntas. Como esta es la sesión final, me pareció que sería la forma más eficiente de conducir los trabajos. Quisiera también pedir a los oradores, que no ultrapasen los 5 minutos de cada intervención. Invitaría ahora a la Dra. Gabriela Urquidi, de la Superintendencia de Telecomunicaciones de Bolivia, para darnos su impresión sobre las mejores prácticas que podríamos tener en la aplicación efectiva de la reglamentación, política y legislación de telecomunicaciones.

Gabriela Urquidi – Superintendencia de Telecomunicaciones de Bolivia: Gracias. Brevemente, les comento alguna experiencia que hemos tenido en mi país y que considero que es una experiencia apropiada y que, probablemente, podría ayudarles en sus países. El tema es la resolución de conflictos, que hemos estado comentando estos días. Considero que debe existir un equilibrio entre la facultad y el poder de sancionar que tienen los Reguladores, equilibrando esto con la resolución alternativa de conflictos.

La aplicación de sanciones, como hemos visto, es esencial para darle el poder de imponer al Regulador. El que no tenga el poder ejecutivo de sancionar es altamente peligroso puesto que, si no sabe que no va recibir la sanción, no se preocupa por cumplir la norma. Sin embargo, ser extremista en la aplicación de sanciones por cada mínimo resquicio, también puede causar alteraciones en los servicios y en los mercados. Por lo tanto, considero que es una práctica saludable el tratar de equilibrar el poder sancionador con la solución alternativa de conflictos.

Como hemos comentado anteriormente, en Bolivia tenemos un procedimiento, que se llama avenimiento, que resulta a ser una conciliación. Esto puede aplicarse tanto entre operadores como entre operadores y usuarios. Hemos tenido muy buen éxito en los procedimientos aplicados entre operadores. Esta mañana, se comentaba que uno de los problemas de aplicación es no dejar constancia escrita de los procedimientos de conciliación, o los medios

alternativos. En Bolivia, una vez que llegamos a un avenimiento, dejamos una constancia escrita que hace parte de un procedimiento administrativo y es totalmente pública.

En Bolivia, no es posible ir al arbitraje, en casos de interconexión, en casos regulatorios, puesto que la ley es expresa y establece que el Regulador es el que debe solucionar los conflictos. Hay esta posibilidad previa de hacerlo por la vía conciliatoria, y posteriormente, si no se llega a un acuerdo y se persiste, se puede iniciar un procedimiento sancionatorio con sanciones que resultan ser considerables para los operadores.

Un otro punto que me parece interesante en este tema es que se puede llegar a un avenimiento parcial, es decir, se empieza a negociar entre dos operadores y se llega a un acuerdo en un punto sí y en otro punto no. Se puede llegar a un avenimiento parcial y continuar con un procedimiento sobre los otros puntos en que no se llegó a un avenimiento.

Otro tema que me parece interesante comentar y que les explicó con más detalles Pedro Solares esta mañana, es el tema de la Oferta Básica de Interconexión. Consideramos que ha sido un mecanismo importante y que ha permitido que todos los nuevos entrantes puedan interconectarse de una manera “fácil”, pero con menos dificultad que cuando tenían que negociar acuerdos, o cuando el ente regulador debía intervenir. Al tener las condiciones mínimas, técnicas, legales, administrativas, financieras pre-establecidas, existe transparencia y los nuevos entrantes saben a que atenerse, y de esta forma, se hace operacional la interconexión.

Una última cosa es que, en Bolivia, estamos analizando la posibilidad de incluir un mecanismo que consiste en lo siguiente: el Regulador puede intervenir en los conflictos de interconexión, cuando no se ponen de acuerdo los operadores, pero, el problema es que eso puede tomar demasiado tiempo porque son asuntos que implican en detalles técnicos, financieros y económicos muy complejos. Entonces, lo ideal es editar una resolución que fije las condiciones mínimas, pero esta resolución será provisional y luego que termine todo el procedimiento formal, se debe editar la decisión definitiva y realizar los ajustes correspondientes a la resolución preliminar. Muchas gracias.

Clovis Baptista – Moderador: Muchas gracias por su contribución. Quisiera invitar ahora al Dr. Robert Finlay, Director de Telecomunicaciones de la Agencia Reguladora de Telecomunicaciones de Granada.

Robert Finlay – Comisión Reguladora Nacional de Telecomunicaciones de Granada: Antes que nada, quiero decir que para aquellos de ustedes que no conocen a Grenada, es una nación en una isla muy pequeña, bien al norte de Venezuela, arriba de América del Sur, con una población de 90.000 habitantes. Tenemos desafíos especiales en el área de telecomunicaciones debido a nuestro tamaño.

Tuvimos a un proveedor que monopolizaba, el cual es una gran compañía que proporcionaba los servicios para todas las islas pequeñas. Así que, tradicionalmente, siempre ha sido posible compatibilizar los recursos con ese operador en términos de regulaciones. El proceso de liberalización vino a suceder en Grenada a través de una negociación entre el operador y los gobiernos. Por este motivo, ciertos acuerdos que fueron suscritos, llevaron a informaciones dentro de un marco legal. Aquí es donde tuvimos nuestros mayores desafíos ya que habían

muchas lagunas en el marco legal, lo que no estaba a favor del Regulador, teniendo el poder de hacer ciertas cosas. Como resultado, tuvimos problemas.

Por ejemplo, tuvimos a dos competidores en el mercado móvil que tenían acuerdos de interconexión. El operador titular retrazó el proceso innecesariamente y el Regulador no pudo hacer más de lo que realmente quería hacer, debido a que las regulaciones de interconexión no estaban disponibles para entonces. Así pues, preparamos un precio tope, que ya tiene probablemente dos años. Hay un desafío ya que el regulador, a principio, no tenía la regulación de la tarifa con la que trabajaría. En segundo lugar, porque la interpretación del Acto utilizado por el proveedor, no es la misma que aplica el regulador. Así pues, el proveedor llevó el regulador a juicio, y entonces, existía un establecimiento negociado entre el gobierno y el operador.

El problema es que, en estos acuerdos negociados, no siempre se consiguen las mejores prácticas. Por ejemplo, cuando se estableció un precio tope, como Regulador, se pretendía fijar un precio de incremento duradero. Por otra parte, el proveedor garantizó a través de un acuerdo con el gobierno, que podrían utilizar el método antiguo de fijación de precios. Así pues, se presentó un conflicto. Lo que quiero decir es que hemos tenido problemas con el marco jurídico; teníamos problemas en la preparación de tarifas; teníamos problemas porque hay lagunas en las definiciones. Incluso el marco jurídico tiene lagunas en las definiciones. Esto es debido a nuestra situación especial, porque nuestro proceso de liberalización se dio a través de negociaciones entre el gobierno y el proveedor, y no a través de un estudio, diseñado específicamente para preparar la legislación y pilotar el proceso.

Por lo tanto, lo que considero nuestro mayor desafío es que el período en que nos encontramos, podría ser considerado como un período de transición donde tenemos que volver a la legislación, mirar el proceso y ver si hay alguna forma de desarrollar una estrategia para que podamos regular apropiadamente, y ver como podemos combatir el desafío de un gran operador y tiene una gran cantidad de recursos que están más allá de nuestra capacidad. Gracias

Clovis Baptista – Moderador: Muchas gracias, Dr. Robert Finlay. Quisiera invitar ahora a la Dra. Roxanne McElvane, de la FCC.

Roxanne McElvane - Comisión Federal de las Comunicaciones de los E.E.U.U.: Gracias. En primer lugar quiero agradecer al BDT y a la ANATEL pues pienso que este seminario ha estado realmente bien organizado. Obtuvimos tanta información que pensé que mi cabeza iría a estallar. Pero pienso que es muy oportuno y muy útil.

De lo que voy a hablar por algunos momentos es algo a lo que quisiera atraer su atención, y se trata del trabajo que está siendo realizado en el ITU-D, exactamente en este tema. Volviendo al año 2001, en la Conferencia de Desarrollo Mundial del ITU, los Estados Miembros en aquella época acordaron estudiar el tema de "Prácticas de Aplicación ". Así pues, hace año y medio, se está desarrollando un estudio con el objetivo de producir directrices de mejores prácticas. Los Estados Unidos están implicados junto con la ANATEL, del Brasil; tenemos dos miembros de Francia - Sr. Mege, de Thales y alguien del ART en Francia; y un rapporteur de Shrilanka. Es nuestro trabajo extraer ejemplos de nuestros Estados Miembros y formar un grupo de directrices de mejores prácticas en los temas que hemos estado tratando. Vamos a reunirnos mañana y el día jueves, aquí en este

edificio, repasar el bosquejo que tenemos. Solo quisiera avisarles que son bienvenidos a participar, y apenas les daré una breve idea de qué es lo que hay actualmente en el documento.

Tuvimos que seguir la estructura que fue adoptada en Estambul porque eso es lo que fue aprobado por los miembros del ITU. Los grupos de estudio dentro de la familia del ITU, funcionaban como una forma de permitir que los Estados Miembros hicieran sus contribuciones a lo que el ITU está desarrollando. El ITU es nuestra Unión y, a final de cuentas, las directrices que producimos serán las directrices a seguir, una vez que sean adoptadas.

Estamos mirando a seis áreas, según la manera en que se vaya adoptar. Estamos mirando hacia la fuente del poder de la aplicación, en otras palabras, la legislación. Esto es, con qué clase de autoridades y gente de poder estamos contando alrededor del mundo, cuáles son los problemas que están encontrando con su legislación, y cuáles son sus recomendaciones para las mejores prácticas. También estamos mirando prácticas y procedimientos, así como sanciones y penas. Otro asunto que estamos cubriendo, es, cómo están siendo organizadas las autoridades reguladoras y cómo están utilizando sus recursos. También tenemos una sección en la toma de decisiones independiente, y finalmente, estamos hablando de género y aplicación. A este punto, tenemos un número de recomendaciones. Creo que tenemos 40 recomendaciones en total. Son preliminares, están en borrador y quisiéramos que sean revisadas por ustedes, y nos den sus observaciones y comentarios al respecto. Pienso que tenemos ejemplos de 21 países.

Volviendo a las discusiones durante los últimos días, pienso que se ya ha dicho que la mayoría de las autoridades reguladoras alrededor del mundo, realmente están haciendo frente a los mismos temas. Una de las cosas que estamos mirando en detalle son las recomendaciones que pudieron ser muy útiles para los países en vías de desarrollo en particular, aunque, pienso que es un tema que se desarrolló e interesó a los países en vías de desarrollo.

No deseo entrar en detalles sobre el contenido porque nuestro tiempo es limitado. Solo quería que supieran que el documento existe, se encuentra en la Página Web del BDT y nos reuniremos mañana y el jueves para revisarlo. Por favor, si no pueden venir, traten de conseguir una copia del documento y nos envíen sus comentarios. Esperamos tener un bosquejo listo para finales de junio. Será presentado en septiembre, y traducido por lo menos al francés y español.

Quisiera hacer dos comentarios porque el presidente pidió que comentáramos respecto a las mejores prácticas. Lo primero que quería mencionar era nuestra sección en género y aplicación. Lo que estamos intentando hacer en el documento es ver el grado en que, aplicar ciertas leyes de la telecomunicación afecta el género. Por ejemplo, si se tiene un programa universal de servicio que tenga como objetivo áreas rurales y la mayoría de la población en esa área rural sean mujeres. Estamos intentando analizar las realidades de las mujeres en el mundo y si usted, como Regulador, está interesado en igualar las disparidades de género e intentar conseguir que otros grupos tengan acceso a ICTs, éstas son cosas que usted puede ver. Otra estadística demuestra que las mujeres, muy a menudo, son la mayoría de la población analfabeta. El resto es referente a todo lo que ustedes han hablado aquí y que están bien familiarizados.

Mi último punto es que pienso que las discusiones respecto a resoluciones de conflicto han sido muy buenas. Quisiera ver eso en mayor contexto. Cualquier autoridad reguladora tiene que tener la capacidad de hacer cumplir las leyes. Pienso que el caballero de México estaba correcto. Como no podían sancionar sus multas, la gente trató a sus inspectores de esa manera. Esa es una función de base de cualquier autoridad reguladora. Lo que quisiera ver desde el punto de vista de resolución de conflicto, es en el contexto de cómo ayuda a los reguladores y en qué áreas son apropiadas. Quizás es en el área de interconexión y puede no estar en asuntos de espectro. Pero quería hacer ver esto.

Clovis Baptista – Moderador: Muchas gracias, Dra. Roxanne. Tal vez al final de la sesión, si le parece conveniente, usted pueda complementar su visión. Quisiera ahora invitar al Dr. Gabriel Adolfo Jurado, Secretario General del Ministerio de Comunicaciones de Colombia para presentar su contribución al debate que estamos aquí llevando. Gracias.

Gabriel Adolfo Jurado Parra – Ministerio de Comunicaciones de Colombia: Muchas gracias. Como el tiempo es tan corto, voy a comenzar agradeciendo, en todo caso, a la UIT y a la ANATEL por la hospitalidad y el cariño que nos han brindado a todos.

Yo creo que nosotros hemos podido detectar, en estos dos días de discusión que los problemas que tenemos frente a la aplicación y frente a la efectividad de las normas y la regulación de telecomunicaciones son comunes. De ahí se resume que, hay que hacer un trabajo común, y entonces, talvez podamos aprovechar estos tipos de escenarios para buscar soluciones colectivas, que después individualizaremos para las circunstancias específicas de cada país.

Quiero referirme a cuatro puntos que me han llamado la atención en todas estas discusiones y que quedarán como punto de reflexión para el trabajo que, a partir de ahora, tenemos que adelantar para asegurar la efectividad y el cumplimiento de la normatividad en telecomunicaciones.

Creo que tenemos que hacer un trabajo profundo sobre la identificación de lo que es la regulación dentro de la estructura jurídica en nuestros diferentes países. Creo que hay que partir de ese punto, de tal manera que podamos ubicar en esa estructura jurídica cuál es el alcance de las normas jurídicas que vamos a expedir sobre regulación y, de esa forma, también vamos a colocarle reglas claras, no solo a los operadores, no solo a los usuarios, sino también a los jueces para la interpretación de las normas. Un juez, difícilmente, por más conveniente que le parezca una decisión de la autoridad reguladora, podría mantenerla si considera que esa orden va en contra del ordenamiento constitucional. Entonces, creo que ahí tenemos que enfocar un primer esfuerzo para adoptar efectivamente la estructura regulatoria dentro de ese marco de la constitucionalidad.

Creo que es importante tener en cuenta experiencias interesantes de algunos países sobre aspectos regulatorios que llevan los operadores, y que puedan llevar también a los usuarios y a los consumidores, a crear un círculo de cumplimiento de las normas de regulación de telecomunicaciones. Y particularmente hablo de dos casos que, en Colombia, de alguna forma han sido interesantes y exitosos. Uno, al igual que Bolivia, es la generación de una Oferta Básica de Interconexión, que de alguna forma ha disminuido los conflictos de

interconexión porque colocamos las condiciones y el operador que llega, a obedecerlas y eso, de alguna forma, facilita el cumplimiento de la obligación de interconexión.

El segundo punto tiene que ver con la regulación de incentivos y penalidades. Creemos que es importante generar una regulación de incentivos, y de penalidades, donde se predeterminen los parámetros para que los operadores puedan tener – o un incentivo, o una penalidad. Esto particularmente se está trabajando en Colombia con el tema tarifario. En el tema tarifario, entonces, la autoridad reguladora establece unas metodologías par fijar los costos mínimos y los costos máximos. Pero, dentro de estos parámetros se establecen algunas figuras de incentivo como el cumplimiento de la calidad, de tal manera que quien cumple al 100% con la calidad en el servicio a los usuarios, es quien más cerca puede estar del tope tarifario. Y efectivamente, quien cumple menos con esa meta de calidad, va estar más pegado al piso tarifario. Eso, de alguna manera, genera mecanismos para que los operadores cumplan con las normas de calidad.

El tercer punto sería una reflexión, es sobre el mecanismo de protección a los ciudadanos y a los usuarios que deben establecerse. Yo creo que hay que hacer un trabajo fuerte en todos nuestros países, enfocado a asegurar el cumplimiento de los derechos que tienen los consumidores. De hecho, en nuestras legislaciones hay muchísimos derechos establecidos, pero son pocos los mecanismos y las posibilidades reales que tienen los ciudadanos para hacerlos efectivos. Hay muchos procedimientos largos, los procesos se demoran demasiado tiempo, y finalmente, la gente prefiere no desgastarse. Entonces, hay que hacer un esfuerzo muy grande para tener mecanismos que aseguren la efectividad de los derechos de los usuarios.

Finalmente, quiero llamar la atención sobre un tema que nosotros no hemos podido solucionar, que es el problema técnico. Aquí hay que establecer hasta donde efectivamente puede ejercerse un control técnico a los operadores de telecomunicaciones en cuanto al cumplimiento de las normas, y quizás, entonces, debamos buscar unos mecanismos de autorregulación técnica porque, efectivamente, va ser imposible que una entidad que vigila el cumplimiento de las normas técnicas, pueda asegurar el cumplimiento al 100% de las mismas. Es imposible que una autoridad pueda verificar en cada antena, como decían esta mañana, si está a 5, 10 o 15 centímetros por arriba de lo que la norma establece; si efectivamente el ángulo de radiación de una emisora está debidamente orientado; si efectivamente los bytes de transmisión son los que están en la norma etc. Son muchísimas cosas técnicas en las que efectivamente debemos generar un mecanismo que nos pueda asegurar que las operadoras la cumplan. En Colombia estamos haciendo un trabajo muy fuerte, pero, debo decirles que eso sería algo tan imposible como colocarle un policía a cada teléfono para mirar si se cumple o no con la norma. Creo que todos los países tenemos un reto muy grande para lograr la generación de mecanismos que, de alguna forma, ayuden a la autorregulación con la participación de las autoridades, operadores y ciudadanos. Gracias.

Clovis Baptista – Moderador: Muchas gracias Gabriel, por su brillante contribución. Quisiera invitar al Dr. George Mosse, Director Ejecutivo de la Public Utilities Commission de Bahamas.

George Mosse - Comisión de utilidades públicas de Bahamas: Gracias, Sr. Moderador. Primero que nada, deseo expresar mi gratitud al ITU y a la ANATEL por la invitación de participar en este seminario.

Tenemos tres instrumentos jurídicos principales que gobiernan la regulación de las telecomunicaciones en las Bahamas. Primero es el Acto de la Comisión de Utilidades Públicas, que tiene algunas reglas que indican cómo la PUC debe conducir sus propios asuntos. Luego tenemos el Acto de las Telecomunicaciones, que se refiere al propio sector de la telecomunicación, y tenemos un documento más detallado, la Política del Sector de las Telecomunicaciones, que sirve como instrucciones del Gobierno a la PUC y por una sección al Acto de las Telecomunicaciones. La PUC tiene el deber de implementar esa política. Finalmente, tenemos el permiso.

El Acto de las Telecomunicaciones inició su operación en marzo del 2000, por lo que ahora tenemos mucha experiencia en este tema. Apenas destacaré el marco dentro del cual deberíamos realizar nuestros trabajos de aplicación. La PUC tiene la potestad de conducir investigaciones, podemos realizar investigaciones, tenemos el poder de recoger la información y podemos imponer penas ante operadores licenciados. Digo a operadores licenciados porque, si alguien está proporcionando servicios de telecomunicación sin una licencia, eso es crimen y nuestra tarea principal es la de hacer un informe a la policía.

Si la PUC sospecha que un operador no está funcionando de acuerdo con su licencia, tienen el deber de levantar un informe al operador, explicando el por qué se considera que no está conduciéndose de acuerdo con su licencia. El informe también contendrá lo que llamamos un bosquejo con las instrucciones de lo que el operador deberá hacer o no. La ley da al operador, 28 días para responder a este aviso. Si la PUC está satisfecho con la explicación o respuesta al aviso, se concluye el proceso y se retira la instrucción contenida en el bosquejo. Si la PUC no está satisfecho con la respuesta o la explicación, la PUC publicará la instrucción que se le dio en el informe. Esto explica básicamente, lo que esperaríamos que el operador hiciera o no. Si el operador ejecuta las instrucciones, se concluye el proceso. No habría nada más que hacer. Sin embargo, si el operador no acata las instrucciones, entonces, la PUC publica las sanciones, o las penas y nosotros podemos publicar una sanción pública, o podemos multar hasta unos trescientos mil dólares o ejecutar otro tipo de sanción en cualquier momento, dentro del contexto de la ley. Por supuesto, en algún momento el concesionario tiene el derecho de apelar al Tribunal Supremo. Les garantizo que realmente lo ejecutan. Así pues, aunque hemos estado por solamente 4 años, hemos ido a juicio muchas veces. Pararé por aquí. ¿Creo que estaba dentro del tiempo, cierto?

Clovis Baptista – Moderador: Muchas gracias. Sr. Mosse. Usted cumplió el límite de tiempo. Quisiera invitar al Dr. Luis Gerardo Canchola, Director General del Contencioso de la Comisión General de Telecomunicaciones de México.

Luis Gerardo Canchola Rocha – Comisión Federal de Telecomunicaciones de México: Gracias. Tentaré ser breve para cumplir con los cinco minutos. Creo que voy a terminar resumiendo un poco lo que todos los representantes que están en esta Mesa han dicho en relación con las conclusiones para una mejor aplicación de la reglamentación en materia de telecomunicaciones.

En principio, es evidente que necesitamos tener un Organo Regulador que tenga autoridad. Necesitamos un Regulador que tenga la facultad de la coercibilidad. Sin esta característica, es como Ronaldo sin un balón. Es importante que el Organo Regulador ejerza realmente las

facultades de inspección y de vigilancia. De esa forma, podremos estar ayudando y cooperando con los propios concesionarios en el cumplimiento de sus obligaciones.

Por lo que se refiere a las sanciones, se tiene cierto que la finalidad del Regulador no es sancionar. Nuestro propósito es la prestación de servicios en beneficio de la colectividad, pero, para ello, tenemos que actuar, tenemos que imponernos, evidentemente, sin ser una finalidad la imposición de las sanciones, pero siendo un mal necesario al que tenemos que acudir. Estas sanciones deben de ser llevadas a cabo mediante un procedimiento rápido, transparente y justo, y deben ser proporcionales a la infracción cometida.

En cuanto a las resoluciones, es importante que las resoluciones de la autoridad sean resoluciones que tengan efectividad. Es decir, que sean fundadas, motivadas, pero oportunas. Existen muchos casos de la dinámica propia de las telecomunicaciones donde estamos un poco atrás en cuanto a la regulación. Tenemos problemas grandes con “by pass”, tenemos problemas con IP. Son cuestiones en que estamos un poco atrasados y tenemos que trabajar mucho para tener resoluciones oportunas.

En México, en el procedimiento para la interconexión, las partes son las que deciden, se les dan plazo para resolver, y por la parte que no se resuelve la autoridad interviene. Normalmente, donde no se ponen de acuerdo es en la cuestión tarifaria. En la cuestión tarifaria siempre se llega al amparo. Y volvemos al caso que hablamos ayer de los tribunales. Yo me enfrenté hace 3 o 4 meses, con una resolución de un juez resolviendo un desacuerdo de interconexión en materia de tarifas, del año 2001, y el juez en la sentencia, obligaba al Organismo Regulador a emitir una nueva tarifa para el año 2001. Estamos en el año 2004. Es decir que no había nada que cumplir. Yo decía: “¿Cómo quieren que lo cumpla? Ya se pusieron de acuerdo. Ya hay un acuerdo de 2002 y una regla”. Entonces, vemos la poca efectividad de las resoluciones judiciales.

Entonces, insisto en la creación de tribunales o la capacitación de los mismos. Yo no quisiera necesariamente a un tribunal específico para materia de telecomunicaciones. En nuestro país eso es muy complicado por el sistema legal que tenemos. El sistema legal de México es muy rígido. Las facultades de la autoridad deben de ser expresas. Los temas sobre los cuales decide la autoridad deben estar especificados en la ley. Nuestra Ley de Telecomunicaciones, que es de 1995, siguiendo tendencias internacionales, es una ley marco, donde la regulación propia de los servicios le deja reglamentos que pueden ser expedidos por el Ejecutivo. Esta cuestión no está tan acertada por los tribunales. Apenas ahora tenemos una resolución de la Corte, donde le dan validez a una resolución por parte del Ejecutivo. En verdad, es una cosa delicada. Entonces, insisto en que se requiera la adecuación de la reglamentación de telecomunicaciones y se crea una conciencia en los jueces y en los tribunales para la debida aplicación de esto que, finalmente, va a redundar en la aplicabilidad de la reglamentación de las telecomunicaciones. Muchas gracias.

Clovis Baptista – Moderador: Muchas gracias, Dr. Luis Gerardo. Pido disculpas a los oradores por ser tan rígido en la administración del horario, más era justamente para poder abrir ahora al auditorio la sesión de preguntas, y justamente estimularlos a dirigir preguntas a la Mesa.

Pearl Antonius – de la Autoridad en Telecomunicación de Suriname: Es una pena que Mr. Morgan se haya retirado ya que tenía algunas preguntas para él, tal vez Mr. Mosse pueda

responderme. Mr. Morgan dijo que en el año de 2003, Jamaica alcanzó el nivel de completa liberalización en el sector de telecomunicaciones. Señaló que había sido realizada en tres etapas. Bahamas estaba en una situación que, en el 2002, el nuevo Acto de las Telecomunicaciones entró en vigor. Mi primera pregunta es: También sucedió en fases? Cuántos años tomó para alcanzar ese patamar? Cuán cooperativo fue el monopolio de aquel momento? O no era? Cuáles fueron los obstáculos principales con los cuales fueron confrontados?

George Mosse – de la Comisión de Utilidades Públicas de Bahamas: El Acto de las Telecom entró en vigor en aproximadamente el mismo tiempo que el gobierno estaba intentando vender la compañía del Estado. En el Acto, se mencionó en términos generales que la compañía pública de teléfonos indicaría los derechos especiales, tal como lo establece la política del sector de telecomunicación. Estos derechos eran básicamente que la compañía debería tener la exclusividad con respecto a los servicios de voz por un período de 03 años después de la privatización de la compañía, y tendría que tener la exclusividad móvil por un año después de la venta de la compañía. Resultó que el gobierno no tuvo éxito en la venta de la compañía. A ese punto, estaremos preparando los comentarios para el gobierno, que la política debe ser revisada para que haya otro comienzo en la venta de la compañía.

En lo que concierne a la cooperación, es muy difícil conseguir la total cooperación para muchos operadores. Si la entidad es propiedad del gobierno, presenta algunas situaciones muy desafiantes. Teníamos una experiencia única donde la venta de la compañía fue iniciada por una administración, que no la terminó y ahora tenemos una nueva administración, que declaramos que continuaría con el proyecto que fue iniciado por la administración anterior. Sin embargo, la realidad es que probablemente no todos los ministros en la parte actual del gabinete compartían el mismo entusiasmo para la venta de la compañía como lo hicieron los de la otra administración. Así pues, éstos son momentos muy desafiantes.

Mientras tanto, tenemos un operador de televisión por cable que tiene Internet y licencias de datos, y también operan cables submarinos. Están tratando de exprimir todo lo que puedan para fuera del mercado, dentro de los límites de sus licencias. Todos los operadores se enojan cuando un operador importante intenta engañarles. El operador de la televisión por cable tiene un subsidiario que opera con cable submarino. Estaban listos para poner un segundo cable submarino. Firmamos un aviso con la compañía, pero nuevamente, la ley dice que tenemos que darles 28 días para responder. No sé cuál será la respuesta, pero mientras que estamos en el proceso de tomar cierta acción, pueden ir a la corte y decir probablemente que se sienten amenazados y probablemente recibirán una orden de detención. Es una burocracia legal, pero eso es lo que admite nuestra ley. Así pues, hay desafíos en todos los lados.

Clovis Baptista – Moderador: Muchas gracias Sr. Mosse. Realmente, es muy importante poder conocer las experiencias de todos los países que aquí están representados. Creo que esa es una de las mayores contribuciones con la que se puede contar en eventos de esta naturaleza. Quisiera ahora pasar la palabra al Sr. Mege, que desea hacer una pregunta.

Philippe Mege – Thales: Muchas gracias. Es para hablar de nuestra experiencia de autorregulación de control. En la Unión Europea pensamos que el Regulador debe ver los problemas de legislación y planificación para el bienestar de los ciudadanos y no de los operadores, y también, de preocuparse en ver lo que pasa dentro de una industria para los

nuevos equipos y los nuevos servicios. ¿Por qué? Todos los nuevos servicios fueron hechos por ciertos industriales en el ámbito mundial. Después, con el poder, se imponen estos servicios, y estos equipos antes de hacer la normalización. El mercado ha aceptado eso, entonces, hay que normalizar. El Regulador debe ver esta prospectiva porque los usuarios van a exigirlo. El objetivo de Europa es de dar a los ciudadanos una red celular que tiene la movilidad y que va a tener interactividad de “ultra wideband”. Para nosotros, la televisión es una red celular, luego, la autorregulación es muy simple, como los servicios que existen, ejemplo, el sistema GSM. Cada operador tiene un centro de gestión donde hay todas las informaciones técnicas. Entonces, por la ley, se dice “Usted me debe dar el acceso a su centro de gestión,” o no tiene concesión. La responsabilidad penal la tiene la industria, pero el poder lo tiene el Regulador.

Estamos hablando de globalización, entonces, hay que ver lo que pasa en otros países y donde existe ya la solución. Además, para el Regulador, es una fuente de recursos financieros muy importante, por ejemplo, en Europa, hay más de 50.000 instaladores, y cada año se paga una licencia, por lo que, hay que ver todo estos mecanismos del mercado.

Clovis Baptista – Moderador: Yo preguntaría a los miembros de la Mesa si alguien quiere hacer algún comentario sobre los temas aquí mencionados por el Sr. Mege.

Gabriel Adolfo Jurado Parra – Ministerio de Comunicaciones de Colombia: Muchas gracias. Efectivamente, cuando hablaba de la autorregulación, me refería a esos conceptos que Philippe está enunciando y que parten, por supuesto, de ese trabajo que es el de definir el alcance de la regulación. Ella no va llegar automáticamente. Quizá se mantenga en un mercado perfecto donde falta muchísimo para llegarse a eso, pero, como hay que llevar al mercado esas condiciones, la autorregulación parte de definir, en norma, estos auto mecanismos para autorregularnos.

Clovis Baptista – Moderador: Muchas gracias. Quisiera saber si el auditorio tiene alguna pregunta.

Participante: Roxanne, quisiera saber si usted puede hablar un poco sobre aplicación relacionada con la regulación de desamontonamiento en los Estados Unidos.

Roxanne McElvane – Comisión Federal de las Comunicaciones de los EEUU: Como saben, tenemos una serie de decisiones judiciales que han levantado cuestiones. Actualmente, lo que nos queda es que, fundamentalmente, la interconexión es requerida. El FCC identificó ciertos puntos en la red que fueron considerados técnicamente factibles donde los portadores tendrían que permitir la interconexión. A este punto, esto no es ni siquiera un tema a ser tratado. Los temas principales son: Dónde puedes conectar y cuánto vas a pagar por ello. Tuvimos una Comisión que determinó que, para avanzar en la implementación de banda ancha en los Estados Unidos, los portadores del titular tendrían que impedir la interconexión con la porción de su red que podría usarse para transportar datos de alta velocidad. Eso no era requisito, pero para la otra porción de la red, la de baja frecuencia, se requería aún el desamontonamiento. Cada Estado determinaría cuando eso no podría más suceder, en otras palabras, sobre una base del caso-por-caso, ahora hay bastante competencia en Dakota del Sur y esto ya no es más necesario. Un número de compañías que sentían que tenían que vender porciones de su red por debajo del costo, dijeron:

Venderemos esta porción de la red, pero no esa porción ". Así pues, las dos decisiones que fueron dejadas en las manos del estado eran: (1) cuándo no necesitamos más desamontonar, y (2) qué esta en el universo del desamontonamiento, es decir, cuáles porciones de la red y que piezas pueden ser incluidas o excluidas en el amontonamiento. Así, un número de personas tenía problemas con eso porque tenemos una red nacional y personas que sintieron que el gobierno debería estar implicado en promover la banda ancha, pensó que deberíamos haber continuado a solicitar portadores para vender esa porción de su red, que sea utilizada para proporcionar servicios de banda ancha en los precios que determinamos que deberían ser vendidos, y que las otras compañías decían que eran demasiado bajas. Las otras personas pensaron que el problema con la decisión era que, si se dejase que cada estado individual determinarse si o no debe desamontonar, y que piezas deberían ser desamontadas, y cual el precio para desamontonar, tendríamos un lío enorme. Tendríamos mucho trabajo para los abogados, pero ésta no es ninguna manera de dirigir una nación.

Lo que nos queda a este punto, es que la Corte entró y dijo: "Permitiremos que la decisión sea como si no se requiriese de las compañías vender la porción de sus redes que pueden ser usadas para datos de alta velocidad". Eso no es entonces un requisito. Pero estamos volcando la decisión que dice que cada estado puede determinar donde puede desamontonar, donde no puede desamontonar y cuanto tiene que pagar por eso, porque pensamos que es un gran lío.

Así pues, a este punto, nuestro Presidente de Mesa ha hecho un apelo a empresas privadas a trabajar con acuerdos negociables, ya que esas reglas que lo vuelan todo, entran en efecto a inicios de mayo. Estamos casi allí, tal vez otras dos semanas más. Así pues, tenemos un lío en nuestras manos en los E.E.U.U.

Clovis Baptista – Moderador: Muchas Gracias, Roxanne. Alguien más quiere hacer una pregunta?

Philippe Mege – Thales: Hay que ver lo que pasa en otros países. En China, hasta la municipalidad da licencia. Por ejemplo, en la ciudad de Canton, tenemos tres proyectos pilotos. Por ley, la ciudad de Canton, de Xangai tiene la facultad de dar licencia y tienen únicamente un tribunal de Alcalde, y cuando se sale de Canton, es la provincia quien da la licencia, sin avisar el Poder Central. Cada uno tiene su sistema de gerenciamiento de telecomunicaciones, su sistema de control y todo eso. Hay una regulación, la más importante es la Regulación de Seguridad de la Información, sobre la Internet, sobretudo, y la frecuencia, pero, es muy difícil para implementar un sistema en este país. Tenemos muchos interlocutores.

Clovis Baptista – Moderador: Yo tendría una pregunta. Quisiera enfocarme en el tema del acceso a banda ancha. Aparentemente, nosotros en América, estamos atrasados en relación a Europa y Asia. A nuestro juicio en la CITEL, ese elemento es vital para la construcción de la sociedad global de la información. Deseo hacer una pregunta a los miembros de esta Mesa Redonda. ¿Cómo ven la situación actual, no sólo a nivel nacional, como también a nivel regional, ya que estamos hablando en integración comercial de América?, etc. ¿Existiría alguna buena práctica que se pudiera incluir en el "Libro Azul" y que pudiera ayudar a los países a planificarse y estimular el mercado a invertir en ese negocio? Quisiera saber si alguien en el panel quiere hacer algún comentario sobre el tema.

Roxanne McElvane - Comisión Federal de Comunicaciones de los E.E.U.U.: Primero que nada, hay más que una forma para alcanzar eso. Como había mencionado anteriormente, el problema de la regulación para alcanzar el acceso de banda ancha es que los titulares que tienen ya redes, no quisieran que la regulación les fuera impuesta. No desean hacerlo más costoso para utilizar la red. En los Estados Unidos, la razón por la que pedimos a nuestros titulares de liberar la porción de sus redes para que se puedan utilizar para banda ancha, es porque no deseamos crear un desaliento para que esas compañías continúen construyendo. Nos dicen que: "no voy a invertir los millones que tengo para construir una red de banda ancha que entonces tenga que virarme y arrendarla a mis competidores por debajo del precio". Ésa es la discusión. Es un argumento sensible. El otro lado de esa moneda, sin embargo, es que deseamos que sea construida la red de banda ancha en este país y vamos a forzarlas hacerlo.

Pero también hemos visto ejemplos donde las compañías han reclamado no haber recibido la remuneración adecuada para arrendar sus redes y después, gastar literalmente billones de dólares en subastas para comprar el spectrum para las compañías de inalámbricos. La discusión por parte de los portadores es que no es económicamente provechoso para ellos y las regulaciones son lo que lo están haciendo improductivo. Esto es un elemento persuasivo. Así pues, si se habla de la interconexión y se está forzando a las personas a interconectar, y también se están estudiando precios, lo que puede ser un desaliento para que reinviertan en la red y construyan redes avanzadas que entonces tengan que arrendar.

Clovis Baptista – Moderador: Muchas gracias. Me gustaría saber si los otros integrantes de la Mesa, que vienen de otros países, de otras economías, ven alguna forma de que sea estimulado el desarrollo del acceso a banda ancha en la región, y que se pueda alcanzar también a localidades remotas, áreas rurales, a través de plataformas de satélite, etc. Quisiera oír otras opiniones sobre el tema.

Gabriel Adolfo Jurado Parra – Ministerio de Comunicaciones de Colombia: Yo creo que Roxanne ha tocado un punto que es fundamental. Es el tema de la regulación. Creo que, en la medida en que coloquemos menos barreras de entrada, incluso, las barreras regulatorias al desarrollo de la banda ancha, va a ser mucho mejor. El segundo problema es un problema de costos, efectivamente. Creo que muchos de los países nuestros tienen problemas de desarrollo de banda ancha, no tanto por el costo, sino por el mercado que pueden llegar a generar. De alguna forma, los operadores llegan a mercados donde el modelo económico les resulta rentable. Creo que ahí tenemos un dilema para los países de escasos recursos económicos, para generar unos incentivos que permitan a los operadores el ingreso a mercado de banda ancha. De otra manera va ser muy difícil porque la barrera no va ser regulatoria, sino económica. Creo que, en la medida que podamos generar incentivos a los operadores para que ingresen el mercado de banda ancha, va ser mucho más fácil el desarrollo de nuestros países de América Latina. Gracias.

Clovis Baptista – Moderador: Muchas gracias por este aporte. Debo decirles que la UIT me ha avisado que el tiempo acabó. Agradezco mucho a todos. Fue un placer y una honra haber contado con la compañía de ustedes aquí en este panel de clausura.

Coordinadora: Agradecemos a los componentes de la Mesa y al Dr. Clovis Baptista por su conducción de la Mesa Redonda, y solicitamos que todos retornen a sus lugares en el plenario para que podamos realizar la ceremonia de clausura.

CLAUSURA

Coordinadora: Para componer la Mesa de la Solemnidad de Clausura de este seminario invitamos al Sr. Juan Zavattiero, Jefe de la Oficina Regional de la UIT para las Américas y a la Vice-Relatora del tema 18/1 de la UIT-D y relatora del mismo tema dentro del ámbito de la CBC-7, en Brasil. Con la palabra, el Excelentísimo Señor Juan Zavattiero.

Juan Zavattiero – Jefe de la Oficina Regional de la UIT para las Américas: Muchas gracias. Buenas noches, yo diría a esta altura que vamos a hacer un encerramiento rápido debido al tiempo y la hora en que estamos. Pero, ha sido claro que la alta calidad de las presentaciones de los oradores y el gran estímulo que se ha recibido de los participantes ha sido un cuadro excelente para este seminario. La dedicación, inclusive, que se le ha dedicado este seminario fue muy grande. He observado que en las pausas de café, continúan las discusiones, continúan los temas. Ahora mismo, debido al problema del tiempo, tuvimos que avisar al Dr. Clovis que por favor finalizara.

Evidentemente, estas discusiones que hemos tenido son un excelente preámbulo a las reuniones que van a realizarse a partir de mañana. Entonces, permítanme recordarles que mañana y el jueves tendremos la reunión del Grupo Relator sobre la Cuestión 18, que trata justamente sobre la facultad de las autoridades nacionales. Esta reunión se va a realizar en la Sala Ipanema, que es en el piso superior de la mezanina. También el día 22, en paralelo con la Cuestión 18, se va a celebrar un seminario sobre cuestiones relativas a la implementación de la telefonía IP en los países en desarrollo. El seminario va ser en esta misma sala. También les quiero recordar que el Viernes 23 y el Sábado 24, va estar la reunión del Grupo Relator sobre la Cuestión 19, que es justamente sobre la implementación de la telefonía IP en los países en desarrollo. El seminario va servir como preámbulo a esa reunión de la Cuestión 19, así como, este seminario esta siendo el preámbulo para la Cuestión 18.

Yo quisiera agradecer a todo el personal que ha trabajado, principalmente los que no se ven, también porque están trabajando arduamente atrás, a las chicas de Sala, especialmente los interpretes, a los oradores que han hecho excelentes presentaciones, a los participantes que han tenido también una excelente participación y, muy especialmente, queremos agradecer a ANATEL por todo el apoyo que han dado para la realización de este seminario. Así que, para todos ustedes, felicitaciones y buenas noches.

Coordinadora: Oiremos a la Dra. Ornana Luiza Azevedo de Melo, para las palabras finales.

Ornana Luiza Azevedo de Melo: Buenas Noches a todos. Seré breve, pero me gustaría inmensamente agradecer la participación de todos en este seminario. Inicialmente, me gustaría expresar mi sorpresa y satisfacción por el número de participantes que vinieron a intercambiar experiencias con nosotros en este evento.

Oí con satisfacción de algunos de ustedes la curiosidad de percibir que los problemas enfrentados en este tema de la aplicación, no son problemas individuales de cada país, y quedó bastante claro que ese es un problema que se pasa a todos los países. Luego, las soluciones no son individuales, pueden ser eventualmente colectivas, adaptadas a los casos concretos. Entonces, es con gran placer y satisfacción que desarrollamos esa actividad aquí y

esperamos que este sea un primer encuentro de muchos otros que se seguirán, porque la unión hace la fuerza. Agradezco a todos. Espero que tengan un excelente aprovechamiento aquí en Río de Janeiro. La ciudad les acoge de brazos abiertos. Gracias.

Coordinadora: Gracias a todos por su presencia. Buenas Noches.